



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 000201

Resolución de la Sub Unidad de Potencial Humano

17 OCT. 2018

Lima, _____

VISTO:

Los Expedientes 2018-032-E024469 y 2018-032-E028186 de fechas 15 de agosto de 2018 y 18 de setiembre de 2018 respectivamente, presentados por la trabajadora CAP **Sra. ELITA PIZARRO OROZ**, solicitando licencia por fallecimiento de su hermano.

CONSIDERANDO:

Que, mediante copia del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, contenida en el expediente del visto, la trabajadora **Sra. ELITA PIZARRO OROZ** está acreditando el fallecimiento de su hermano **Sr. JUNIOR PIZARRO OROZ**, ocurrido el 06 de julio en la Clínica Oncosalud, Distrito de San Borja en la ciudad de Lima, con el cual acredita el derecho para concederle la licencia correspondiente, los días del 09 al 11 de julio de 2018;

Estando a lo dispuesto en los artículos 48º, 49º inc. a) y 52º del Reglamento Interno de Trabajo del INABIF, aprobado con Resolución Presidencial N.º 351 de fecha 29 de octubre del 2001; concordante con el inciso k) del artículo 12º del Decreto Supremo N.º 003-97-TR-Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, es procedente otorgar dicha licencia;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 202-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, tres (03) días de licencia con goce de haber a la trabajadora **Sra. ELITA PIZARRO OROZ**, Directora I del CAR Jesús Mi Luz de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, por el periodo comprendido del 09 al 11 de julio de 2018, por el fallecimiento de su hermano.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la interesada, a su legajo personal y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese,

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

.....
CPC CARLOS ENRIQUE BERECHÉ GARCÍA
Coordinador de la Sub Unidad de Potencial Humano

